

FECHA: 26/04/2021

EXPEDIENTE Nº: 5746/2012

ID TÍTULO: 4313890

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Terapias Avanzadas en Biomedicina por la Universidad Francisco de Vitoria
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
Universidad/es participante/s	Universidad Francisco de Vitoria
Centro/s	• Escuela de Postgrado y Formación Permanente
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

**RECOMENDACIÓN:**

**CRITERIO 2. JUSTIFICACION**

Del apartado de justificación del título se debe quitar el siguiente párrafo ya que de nuevo se refiere al Máster en Terapias Avanzadas en Biotecnología:

“La puesta en marcha de los estudios oficiales en Biotecnología se llevó a cabo en octubre de 2003, siendo la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Vic y la Universidad Francisco de Vitoria de Madrid pioneras en su impartición. Posteriormente se han iniciado estos estudios en otras

Universidades Españolas en respuesta a la elevada demanda de esta disciplina que responde a la demanda social existente en esta área de conocimiento. La amplia demanda existente para cursar estudios de Máster en Terapias Avanzadas en Biotecnología y cursos de especialista en esta disciplina

pone también de manifiesto el alto interés de formación en el ámbito biotecnológico”

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

1.- Modificar el título del programa: Máster en Terapias Avanzadas e Innovación Biotecnológica por Máster en Terapias Avanzadas en Biomedicina, por considerar que éste último refleja de mejor manera los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje del programa formativo propuesto. Este cambio queda reflejado en el punto 1.1 Datos

básicos y en el pdf del punto 5. 2.- Cambio del plan de estudios de 90 ECTS a un plan de estudios de 60 ECTS. Como consecuencia, ha cambiado la estructura del plan de estudios pasando de una estructura modulo- materia- asignatura a una estructura materia- asignatura. Todo queda reflejado, en el punto 1.2., donde se ha ajustado la distribución de créditos a 60 ECTS totales y en criterio 5 completo, pdf y en la aplicación.

3.- Cambio en el idioma de impartición la titulación. Todas asignaturas se impartirán en castellano. Esto queda reflejado en la aplicación tanto en el punto 1.3 y en el punto 5 en cada materia y asignatura.

4.- Ajuste de competencias según la nueva estructura, en el criterio 3 y 5 de la aplicación: Se ajusta la distribución de competencias generales y específicas a las nuevas materias. Se realizan los siguientes cambios en las competencias específicas: \* CE2: se ha vuelto a redactar para adaptar la fusión Fisiopatología y Ómicas \* CE3: se ha vuelto a redactar para la materia Fsiopatología (la anterior era muy general de las temáticas de Ómicas e Ing. Genética). \* CE5: desaparece porque el contenido se ha actualizado (Ing. Genética) y se vuelve a redactar una nueva competencia relacionada con la asignatura de Inmunoterapia. \* CE6: desaparece (que era de la asignatura de Ómicas que ha sido fusionada en Fisiopatología) y se sustituye por una específica de Ingeniería de Tejidos por actualización de contenidos. \* CE9: se ha vuelto a redactar para adaptar a la nueva asignatura de Ingeniería Celular. \* En la materia de Prácticas Externas se elimina CE20 y CE21 porque el periodo de Prácticas Externas no tiene por qué asociarse a un trabajo experimental (y tampoco tiene por qué asociarse a un laboratorio de cultivos celulares tampoco) y se añade la CE25 y tres competencias nuevas: CE26 (común con TFM), CE27 (común con Proyectos Innovadores) y CE28 (común con TFM).

5.- Debido a la reestructuración del plan de estudios y por tanto de los contenidos se ha eliminado, tanto en el pdf del criterio 4.1. como en la aplicación en los criterios 4.2. y 4.6, el COMPLEMENTO FORMATIVO 2: Se mantiene el complemento formativo INGENIERÍA GENÉTICA.

6.- Además, se ha procedido a actualizar los siguientes apartados: \* En el criterio 1.3.1. se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia. \* En el criterio 4.3.

Apoyo a Estudiantes se actualiza lo referente a la Escuela de Postgrado y Formación Permanente. \* El criterio 4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de ECTS Sistema de transferencia y reconocimiento de ECTS. \* En el criterio 5. se han actualizado los mecanismos de coordinación. \* El criterio 7. Recursos materiales y servicios. \* En el criterio 9 se ha actualizado el enlace al SGICM. \* En el criterio 10 se actualiza el calendario de implantación incluyendo esta modificación.

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Descripción del cambio:

Modificar el título del programa: Máster en Terapias Avanzadas e Innovación Biotecnológica por Máster en Terapias Avanzadas en Biomedicina, por considerar que éste último refleja de mejor manera los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje del programa formativo propuesto.

### **1.2 - Descripción de créditos en el título**

Descripción del cambio:

Cambio del plan de estudios de 90 ECTS a un plan de estudios de 60 ECTS

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Cambio en el idioma de impartición la titulación. Todas asignaturas se impartirán en castellano Se han actualizado las normas de permanencia

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Se detalla y justifica las modificaciones solicitadas en color rojo indicando que apartados de la memoria han sido modificados

### **3.3 - Competencias específicas**

Descripción del cambio:

Se realizan los siguientes cambios en las competencias específicas: \* CE2: se ha vuelto a redactar para adaptar la fusión Fisiopatología y Ómicas \* CE3: se ha vuelto a redactar para la materia Fsiopatología (la anterior era muy general de las temáticas de Ómicas e Ing. Genética). \* CE5: desaparece porque el contenido se ha actualizado (Ing. Genética) y se vuelve a redactar una nueva competencia relacionada con la asignatura de Inmunoterapia. \* CE6: desaparece (que era de la asignatura de Ómicas que ha sido fusionada en Fisiopatología) y se sustituye por una específica de Ingeniería de Tejidos por actualización de contenidos. \* CE9: se ha vuelto a redactar para adaptar a la nueva asignatura de Ingeniería Celular. \* En la materia de Prácticas Externas se elimina CE20 y CE21 porque el periodo de Prácticas Externas no tiene por qué asociarse a un trabajo experimental (y tampoco tiene por qué asociarse a un laboratorio de cultivos celulares tampoco) y se añade la CE25 y tres competencias nuevas: CE26 (común con TFM), CE27 (común con Proyectos Innovadores) y CE28 (común con TFM).

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Descripción del cambio:

Debido a la reestructuración del plan de estudios y por tanto de los contenidos se ha eliminado, en el pdf del criterio 4.1.un complemento

formativo y se mantiene el complemento formativo INGENIERÍA GENÉTICA.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Debido a la reestructuración del plan de estudios y por tanto de los contenidos se ha eliminado, en el pdf del criterio 4.1.un complemento formativo y se mantiene el complemento formativo INGENIERÍA GENÉTICA.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Descripción del cambio:

Se ha procedido a actualizar este apartado en lo referente a la Escuela de Postgrado y Formación Permanente.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Descripción del cambio:

Se ha actualizado este apartado

#### **4.6 - Complementos formativos**

Descripción del cambio:

Debido a la reestructuración del plan de estudios y por tanto de los contenidos se ha eliminado el COMPLEMENTO FORMATIVO 2: FUNDAMENTOS DE CROMATOGRFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR. Se mantiene el complemento formativo INGENIERÍA

GENÉTICA.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Se presenta en color rojo la nueva estructura del plan de estudios y se han actualizado los mecanismos de coordinación docente

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se ha adaptado este apartado de acuerdo a los cambios en la estructura del plan de estudios y se han asignado las competencias generales y específicas

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Descripción del cambio:

Se ha actualizado este apartado.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Descripción del cambio:

se ha actualizado el enlace al SGICM.

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Descripción del cambio:



En el criterio 10 se actualiza el calendario de implantación incluyendo esta modificación

Madrid, a 26/04/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad